

y las calamidades de continuas Enfermedades de Fexianas, con tanto  
exceso q. en varias Diputaciones, o Sugeres de esta Huerta  
han fallecido sus Moradores la mayor parte, y huvieran pereci-  
do todos, á no ser por la caridad que ha exercitado el Vllmo. Sor  
Obispo, dando muchos socorros, y proporcionando Ospitales para  
su curacion; De cuyas resultas estan muy necesitados asi los  
de esta Ciudad como los de su Huerta, y Campo: vass estos funda-  
mentos, y los de considerar que para hacer efectiva la cobranza de  
dichos repartimientos de Utensilios del año proximo, y presente  
q. suman trescientos cinquenta y ocho mil, seiscientos treinta  
RS. con nueve mrs, son menester aumentar cerca de cienmil RS.,  
por razon del seis por ciento de dicha cobranza partidas fallidas, y  
gastos de dros. en apremiar á los morosos q. no paguen á su tiempo:  
Por estas razones dignas de consideracion en uno, y otro asunto del se-  
questro, y repartimiento de Utensilios; Nombra la Ciudad por  
Comisarios á los S. nros D. n Diego Pareja y Zarandona, D. n Josef  
Moñino Regidores, y D. n Josef Garcia Toro Turado, para que  
instruidos de todos los antecedentes expongan á este Ayuntamiento  
los arbitrios que deven proponerse á dho. R. l. Consejo, para sub-  
sanar y cubrir las Cargas de Propios y quales combiene hacer pre-  
sente á la superioridad se concedan para satisfacer dicho reparti-  
miento de utensilios, afin de libertar á este Vecindario de una  
Carga tan gravosa e imponderable de cumplirla, á vista de  
el deplorable estado en que se halla; Acuyo efecto tendran pre-  
sente las ordenes del mismo R. l. Consejo en razon de imposicion  
de arbitrios sobre Vino, Aguardiente, y otros licores, y tambien  
la expedida en el año proximo pasado, previniendo se hiciese dicho  
repartimiento de Utensilios, conforme á el vecindario, o se propu-  
siesen medios para su efecto, con las demas noticias que tengan